BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 7 de Mayo de 1917

AÑO XXV NÚM. 6983

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de libros con destino a la Oficina «Expedición Interior».

Buenos Aires, Abril 10 de 1917.

Visto el presente expediente en él que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dá cuenta de que el señor Enrique S. Arbol no ha cumplido a la adjudicación hecha por Decreto de fecha 19 de Noviembre pasado; para la provisión de libros con destino a la Oficina «Expedición Interior», por valor de tres mil doscientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional. ($ 3222.60 m/n), y de acuerdo con las informaciones producidas en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación hecha al señor Enrique S. Arbol por Decreto de fecha 19 de Noviembre pasado por valor de tres mil doscientos veintidós pesos con sesenta centavos m/n. ($ 3.222.60 m/n) para la provisión de libros con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en virtud de haberse vencido con exceso el plazo para la entrega de los mismos.

Art. 2º Autorízase a la mencionada Dirección, para adquirir los libros de que se trata, cargando su importe hasta donde alcance el depósito que en garantía de aquélla adjudicación tiene efectuada el señor Arbol, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del pliego de condiciones que sirvió de base en aquella licitación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALÍNAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. —F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — PABLO TORELLO.

Dirección General de Correos y Telégrafos: — Adquisición de un automóvil.

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.750 m/n) realizado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la adquisición de un automóvil «Mercedes» de 45/50 H. P. destinado al servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Jachal.

Art. 2º Déjase sin efecto la parte del Art. 1º del Decreto de fecha 20 de Mayo de 1916, que autorizó a invertir hasta la suma de $ 12.000 m/n. en la adquisición en licitación pública de un automóvil, destinado a ese mismo servicio, quedando en todo vigor las demás disposiciones que él contiene.

Art. 3º Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su anexo B inciso 4, ítem 38 partida 18.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALÍNAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. —F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — PABLO TORELLO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de carátulas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Visto este expediente, en el qué la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que el señor Lee Prettymann representante en esta Capital de la Dennison Manufacturig Co., de Framinghan Mase E. U. de Norte América, ofreció a la mencionada Dirección General al finalizar el año ppdo., la provisión de carátulas formula 89 dobles al precio de pesos 5.36 moneda nacional, el millar.

Que teniendo en cuenta que se trataba de un artículo de imprescindible necesidad y que su entrega por el recurrente sólo podría efectuarse dentro de cuatro o cinco meses después de la adjudicación de la cantidad necesaria, dicha Dirección General resolvió tomar nota del ofrecimiento hecho por el señor Prettymann y licitar en esta Capital la provisión de los siete millones de carátulas.

Que esta licitación se llevó a cabo el 16 de Diciembre del año ppdo., obteniéndose en ese acto como precio más bajo el de pesos 5.35 m/n, el millar. simple en papirulín blanco; sin impresión.

Que la referida Dirección General resolvió adjudicar la mitad de las carátulas licitadas, es decir tres millones quinientas mil al concurrente, a la licitación que cotizó el precio más bajo, faltando por consiguiente adquirir igual cantidad para completar la de siete millones que son necesarias para el año 1917, por lo que solicita la correspondiente autoriazción para adquirir de Lee Prettymann representante de la Dennison Manufacturig Co. tres millones quinientas mil carátulas restantes, al precio de pesos 5.36 m/n el millar, y

Considerando:

Que si bien el precio obtenido en la licitación verificada el 16 de Diciembre de 1916 es de un centavo menos por millar que el fijado por el señor Prettymann, en cambio, las carátulas que éste ha ofrecido en venta pueden utilizarse dos veces lo que hace que su uso resulte económicamente ventajoso para dicha Repartición.

Que en atención a lo expuesto y encontrándose este caso dentro de las excepciones del Art, 33 Inciso 3 de la Ley de Contabilidad y oída la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir del señor Prettymann representante de la firma Norte Américana Dennison Manufacturig Co.; tres millones quinientas mil carátulas impresas con diversas leyendas iguales a las últimamente adquiridas a la misma compañía al precio de pesos 5.35 moneda nacional el millar, puesta en los depósitos de aquella Repartición.

Art. 2º La mencionada Dirección General exigirá al señor Lee Prettymann, la garantía del 10 por ciento del importe total de la compra.

Art. 3º El presente gasto que importa la cantidad de diez y ocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 18.760.00 m/n), se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 4, Item 38 Partida 1.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALÍNAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. —F. ALVAREZ DE TOLEDO. — PABLO TORELLO.

Departamento Nacional de Higiene. — Provisión de terneros en pie para la producción de cow-pox.

Buenos Aires, Abril 2 de 1917.

Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 7 de Marzo ppdo., para la provisión de terneros en pié con destino al Instituto de Vacuna para la producción de cow-pox durante el corriene año, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos, y de las diversas propuestas resulta económicamente más ventajosa la del señor Juan M. de la Serna.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por el señor Juan M. de la Serna, quien se compromete a proveer terneros en pié para la producción de cow-pox, durante el año en curso al precio de senta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, ($ 69.95 m/n), por cada animal.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que se determinan para este objeto, en la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 5, Item 12, Partida 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALÍNAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. —F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — PABLO TORELLO. HONORIO PUEYRREDÒN.

Policía de la Capital. — Provisión de forraje

Buenos Aires, Marzo 3 de 1917.

Visto este expediente en el que el Departamento de Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación efectuada el 20 de Enero último, para la provisión de forraje destinado a la mantención de la caballada durante el mes de Febrero del año en curso.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase las siguientes adjudicaciones ad-referéndum hechas por el Departamento de Policía de la Capital para la provisión de forraje destinado a la mantención de la caballada de dicha Repartición, durante el mes de Febrero del año en curso. Cancela y Stock, alfalfa seca al precio de sesenta y cuatro pesos con treinta centavos m/n; ($ 64.30 m/n), la tonelada.

Antonio Emmanuelli, maíz al precio de once pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, ($ 11.18 m/n) los cien kilos.

Antonio Emmanuelli, avena al precio de nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 9.80 m/n) los cien kilos.

Cancela y Stock, pasto para camas al precio de cuarenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, ($ 49.90 m/n) la tonelada.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que se determinan a ese objeto en el Presupuesto vigente en

su Anexo B, Inciso 6, Item 6; Partida 3.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — PABLO TORELLO.

Policía de la Capital. — Provisión de forraje

Buenos Aires, Marzo 27 de 1917.

Visto el presente expediente en el que el Departamento de Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación que tuvo lugar el día 17 de Febrero ppdo., para la provisión de forraje, necesario con destino a la manutención de la caballada durante el mes de Marzo en curso, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha relizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de contabilidad para la celebración de estos actos, y de las diversas propuestas resultan más ventajosas la de los señores Cancela y Stock para la provisión de alfalfa seca y la de Antonio Emmanuelli para la de maíz y avena.

Que no se toman en consideración las propuestas para la provisión de pasto para cama y afrecho de trigo por no convenir sus precios.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes adjudicaciones hechas por el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de forrajes durante el presente mes:

Cancela y Stock, alfalfa seca a sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n), los mil kilos enfardelada en fardos grandes.

Antonio Emmanuelli, avena a diez pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 10,64 m/n), los cien kilos.

Antonio Emmanuelli, avena a diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n), los cien kilos.

Art. 2º Autorízase al mencionado Departamento de Policía para adquirir en plaza y al mejor postor, durante el mes en curso el pasto para cama y afrecho de trigo a medida que las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 3º Este gasto se atenderá con los fondos que se determinan para ese objeto en la Ley de Presupuesto Vigente en su Anexo B, inciso 6, ítem 6, Partida 3.

Art 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN—R. GÓMEZ—D. E. SALAVERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Brancker H. — Autorización para exportar trigo y harina de trigo

Buenos Aires, Abril 23 de 1917.

Vista la petición que antecede y la garantía acordada para el cumplimiento de las obligaciones formuladas en ella

El Poder Ejecutivo de la Nación— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor H. Brancker, a exportar ciento ochenta mil toneladas de trigo y veinte mil toneladas de harina del mismo cereal, en los términos de su propuesta,

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALAPERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Permiso para exportar determinadas cantidades de trigo y harina de trigo a los países que se expresan.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1917.

En vista de las gestiones hechas ante el poder Ejecutivo por varios Gobiernos extranjeros, a fin de que se les permita exportar determinadas cantidades de trigo y harina de trigo,

El Poder Ejecutivo de la Nación— en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Concédese la exportación de las siguientes cantidades de trigo y harina de trigo:

A la República Oriental del Uruguay, seis mil (6.000) toneladas de harina de trigo y cuatro mil (4.000) toneladas de trigo.

A España treinta y cinco mil (35.000) toneladas de harina de trigo y veinte mil (20.000) toneladas de trigo.

A la República del Paraguay, ocho mil (8.000) toneladas de trigo y mil (1.000) toneladas de harina de trigo.

A los Estados Unidos del Brasil, cuarenta y cinco mil (45.000) toneladas de harina de trigo y veinticinco mil (25.000) toneladas de trigo.

Art. 2º La exportación de cada partida será autorizada a medida y de acuerdo con las indicaciones de las Legaciones de los países mencionados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Aceptación de renuncias

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por el Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Señor doctor José R. Semprum y el Vocal de la misma Señor Antonio Santamarina.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Comisión Nacional de Bellas Artes.— Nombramiento de Presidente y Vocal.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1917.

Siendo conveniente que la Comisión Nacional de Bellas Artes continúe funcionando como hasta el presente en atención a los positivos beneficios que reporta a la cultura artística del país,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la expresada Comisión al Señor doctor José R. Semprum y Vocal de la misma al Señor Antonio Santamarina.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Suspensión del Oficial Habilitado del Ministerio

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1917.

Visto lo expuesto por el Inspector Señor Amable Alvarez en la nota precedente, con motivo de la investigación que se practica respecto de las denuncias sobre irregularidades de la administración de las casas del Policlínico; lo informado por la Inspección General de Enseñanzas y la solicitud del Habilitado Señor Martín Muñoz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Oficial Habilitado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don José Martín Muñoz y desígnase interinamente, para reemplazarle, al señor Daniel Gazcón.

Art. 2º La entrega de la Habilitación a la persona designada se hará con intervención de la Contaduría General de la Nación, en la forma de práctica.

Art. 3º Entréguese oportunamente al Señor Martín Muñoz copia legalizada de las denuncias o cargos formulados a los efectos a que hubiere lugar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Abril 17 de 1917.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 13 del corriente, la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Las señoras y niñas menores de doce años podrán viajar en los coches de tranvías, sin contárseles entre el número reglamentario de pasajeros, únicamente en los días de lluvias.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Casás. — Juan D. Luqui.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el D. M. — Llambías. — J. Quartino.

v-8 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro

Exp. W-402/917. «Buenos Aires, Marzo de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — William Watson, Contador y Agente de Patentes y Marcas, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo Nº 536, al Sr. Director General respetuosamente expone: — Que deseando efectuar cateos y exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos eriazos del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, según plano adjunto. — La pertenencia de cateo que solicito tiene un punto de partida en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihau y corresponde al punto de partida de la concesión cedida el 29 de Julio de 1916, bajo resolución C-180—Expediente C-1919/915 y ya esta cada en el terreno. El lado Oeste de la pertenencia solicitada se extiende 6.000 metros desde dicho punto de partida en dirección Sur-14º 45' Oeste, de cuya terminación se miden 6.168,33 metros, perpendicular a la primera línea hacia el Este y forma el costado Sur de la pertenencia. — El lado Norte tiene un largo de 493,33 metros medidos en dirección perpendicular al costado Oeste hacia el Este y partiendo del primer punto de partida, uniéndose el punto de terminación de esta última línea del costado Norte con la terminación Este del costado Sud, se forma el costado Este de la pertenencia y encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. — El terreno no es cercado, labrado ni cultivado. — Se propone, al recibir el correspondiente permiso de cateo, poner cuatro hombres a trabajar en el terreno con las herramientas comunes de mineros.—Es justicia.— W. Watson. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete, a la una y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche).—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un trapecio definido del siguiente modo: — Al lado Nor-Oeste de seis mil metros de longitud y de dirección S-14º 45'-O es tal que su extremo Nor-Este coincida con la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihau. — El lado Nord-Este es una recta de dirección S-30º-E que dista mil quinientos metros al Sur-Oeste de un punto situado sobre el Río Ñirihau a mil metros aguas arriba de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el citado Río. — Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente de la margen derecha del Río Ñirihau que desemboca aguas abajo del arroyo Pequeño. — Finalmente, los otros dos lados del trapecio son perpendiculares al lado Nor-Oeste. —Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte. — Director General.

E. 1º Mayo — Nº 720-v-11 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente W-401/1917. — «Buenos Aires, Marzo de 1917 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura—William Watson, Contador y Agente de Patentes y Marcas, domiciliado en esta Capital Federal, Calle Cangallo Nº 536, al Sr. Director General respetuosamente expone: — Que deseando efectuar cateos y exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, según plano adjunto. La pertenencia de cateo, que solicito sería un rectángulo cuyos límites serían los siguientes:—El costado E tiene 5.000 metros de largo parte en dirección Sur verdadero desde el punto de partida de la concesión cedida el 29 de Julio de 1916 bajo resolución C-179,-Expediente 1920/915 en la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Limay a unos ocho kilómetros al Sur de la confluencia de este Río con el Río Traful. —El costado Sur sería de 4.000 metros perpendicular al lado Este. El costado poniente sería paralelo al del Este con un largo de 5.000 metros, y el costado Norte cerraría las 2.000 hectáreas con un largo de 4.000 metros que terminaría en el primer punto de partida.—El terreno es cercado, labrado ni cultivado.—Se propone al recibir el correspondiente permiso de cateo, poner cuatro hombres a trabajar en el terreno con las herramientas comunes del minero.—Es justicia.—W. Watson.—Presentada es a solicitud hoy diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete a la una y treinta y cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Subdirector General.—Buenos Aires, Abril 12 de 1917.-Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén.— La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. —A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. —La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en for-

ma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud (verdadero) por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Nor-Este coincida con la desembocadura del arroyo Mallin Chileno en el Río Limay.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917.— Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo. E. Hermite, Director General».

E. 1º Mayo Nº 719-v-11 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. -J-465 1917. — «Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Griffith David Jones, comerciante, británico, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 951, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoria, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero, de Curileuvú, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de retángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 m.), de ancho y de un modo tal que su vértice Sud-Este quede situado a trece mil cuatrocientos setenta metros (13.470 m.) al N-16º 15; o de la desembocadura del Río Curileuvú en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Mansilla 2795 queda ampliamente facultado para seguir hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia. — Griffith David Jones. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Buenos Aires, Abril 2 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 18 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Curileuvú). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que dejará a salvo los derechos que pudieran corresponder a los señores Francisco Tobar e Hijos en la solicitud de restauración T-8446/911. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 25 abril Nº 664 v-5 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Pólvora en latas (modo de pesarse)

Solicitud Nº 29. — Tomada en consideración la presente consulta, atento lo informado por los Señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

Resuelve informar

Que estando la pólvora aforada al kilo, debe pesarse conjuntamente con la lata que le sirve de envase.

Ligas varias

Consulta de empleado, — Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1 es una liga de calidad fina; la Nº 2 es de algodón y la Nº 3, de calidad regular, explícitamentes comprendidas en las respectivas partidas a que las lleva la mayoría de los Señores Vistas del Ramo,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1 pertenece a la partida 2558 docena de pares $ 4.00 al 25 por ciento; la Nº 2 a la partida 2555, docena de pares $ 0.50 al 25 por ciento, y la Nº 3 a la partida 2557, docena de pares, $ 2.00 al 25 por ciento.

Cuchillos de mesa, hojas Rodgers, con cabo de hueso clavado

Solicitud Nº 31. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de cuchillos marca Rodgers, los cuales deben despacharse por la partida 1035, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Marzo del corriente año;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1035, docena $ 2.50 al 25 por ciento.

Máquina para calcular

Solicitud Nº 28. — Examinada la muestra y consultada, y

Considerando:

Que se trata de máquinas de calcular, las cuales se encuentran comprendidas en la respectiva partida a que las llevan los señores Vistas del ramo,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1278, cada una $ 80.00 al 5 por ciento.

Tejido de algodón pintado

Exp. 55 V. — Partida 2013 — Manifiestan tejido de algodón de la partida 2016. y le denuncian de algodón pintado de la partida 2013.

Examidada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que el presente caso se trata de tejido de agodón pintado expresamente determinado en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo;

Que como lo establece la Nota Nº 61 de la Sección Tejidos, «por tejidos de colores, se comprende los elaborados con hilos de colores y los teñidos en pieza, y los pintados, los estampados o impresos en colores sobre tela».

Que la solicitud Nº 742 L. a que hace referencia el interesado no es igual al que se cuestiona, porque como lo manifiesta el mismo, se refiere a tejidos con hilos pintados antes de la confección del tejido;

Por estos fundamentos, de acuerdo con lo informado por los Señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2013, kilo $ 0.90 al 25 por ciento.

Válvulas y llaves de paso

Exp. 339 M. (1916). — Tomada nuevamente en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal en lo que respecta a las válvulas y llaves de paso, por cuanto como lo informa la Escuela Industrial de la Nación, éstas no tienen otra aplicación fuera de la máquina;

Por estos fundamentos, de acuerdo con lo informado por los Señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior, en lo que respecta a las válvulas y llaves de paso, y que pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0,90 al 5 por ciento, debiendo pasar estos antecedentes a la Junta del ramo, para que informe si es o no un caso de comprobación de destino del artículo cuestionado.

Legumbres o verduras en latas

Solicitud Or. Nº 36271. — Tomado en consideración este asunto, y por unanimidad de votos,

Resuelve informar

Que la manifestación hecha en el documento Nº 187.348, de «mil seiscientos cincuenta kilos incluso lata legumbres o verduras», era pasible de ampliación, pero no habiéndose efectuado ésta, el Vista debió aplicarle el mayor aforo o sea el de la partida 158, kilo $ 0.25 D. E. $ 0.12, y por lo tanto procede el reparo formulado por la Contaduría General de la Nación.

Cueros de cabra gamuzados para repasar

Solicitud Nº 817 C. — Tomado en consideración el presente asunto, oído al interesado en este acto, y

Considerando:

Que dada la manifestación hecha por el interesado de «cueros de cabra gamuzados para repasar», está perfectamente aplicado por el Vista el aforo de la partida 318, kilo $ 4.00 al 40 por ciento que afora a las «cabras de todo uso y curtido»,

Que la partida 321 por la que se solicita rectificar, comprende a los «carneros gamuzados para repasar», mercadería distinta a la manifestada y con menor aforo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que en el presnte caso sé trata de una rectificación de lo manifestado.

Cuchillo especial para cortar jamón

Exp. 63 S. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en su precedente escrito, lo expresado por el mismo en este acto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como se expresa en la misma, se trata de cuchillos de calidad regular, especiales para cortar jamón, los cuales no se hallan determinados en ninguna de las partidas de Tarifa;

Que la partida 1029, en que se manifiestan, se refiere a los cuchillos de cocina, forma que no afectan los cuestionados;

De acuerdo con lo informado por los Señores Vistas del ramo, por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar su clasificación anterior, como de valor declarado al 25 %.

La minoría mantiene su voto anterior en el sentido de que la mercadería ha sido bien manifestada de acuerdo con los fundamentos expuestos por los mismos en la resolución anterior.

Hierro sin trabajar

Exp. 32 P. — Manifiestan hierro sin trabajar, de valor declarado al 25 por ciento, y le denuncian accesorios y repuestos en general, concluídos o no para bicicleta, de la partida 1539.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído al interesado en este acto, y

Considerando:

Que la manifestación hecha por el interesado, ha sido basada en las resoluciones del Tribunal, recaídas en las Solicitudes números 116 y 138 del año 1914, las que establecen que el artículo cuestionado para ser utilizado como accesorio de bicicleta, le falta el pulido, niquelado o esmaltado, debiendo por consiguiente despacharse por su valor declarado.

De acuerdo con los precedentes citados, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Resíduos de arroz

Solicitud Nº 3905. — Solicita clasificación que corresponde a resíduos de arroz.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído al interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de resíduos de arroz, el cual, como lo informan los Señores Vistas del ramo, no puede reputarse comestible, debiendo por consiguiente despacharse por su valor declarado, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Junio 16 de 1915, cuya parte dispositiva dice así: «Las Aduanas sólo considerarán de la partida 119 del Arancel, el arroz que se introduzca con cáscara, y de la 118 el que venga ya apto para su consumo inmediato»; «los arroces fuera de estas dos condiciones, se despacharán de acuerdo con los Arts. 12 y 15 de la Ley Nº 4933, por su valor declarado con el derecho general del 25 %».

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Tapado para señora, de tejido de seda y pieles

Exp. 109 C. — Manifiestan un tapado para señora, partida 2190, y le denuncian un tapado de seda y pieles finas, no tarifado, de valor declarado al 40 %.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando

Que el presente caso se trata de un tapado para señora, compuesto de tejido de seda y pieles, el cual no se encuentra comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa, siendo por consiguiente de valor declarado;

De acuerdo con lo informado por los Señores Vistas del ramo, por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 por ciento.

La minoría lo vota como bien manifestado, por considerarlo un tapado de seda con aplicaciones de piel, expresamente determinado en la partida 2190.

Cornetas para automóviles (modo de pesarse)

Exps. 42 y 43 A. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, oído al interesado en este acto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal, pues como lo expresa un miembro del mismo, al votarse en la sesión anterior no recordaba la resolución administrativa recaída en el Expediente sumario Nº 325 letra A. del año 1914, en la que se establece en forma terminante cuando debe interpretarse como envase de transporte;

Que el caso actual es idéntico al resuelto en dicho Expediente por el Sr. Administrador, diferenciándose en que los listones que reunen los cajoncitos en un solo bulto, son más gruesos en este caso que en aquél; pues en este caso como aquél, la marca por la cual se identifica el bulto, viene establecida en los cajoncitos, envase de la mercadería, lo que le da carácter de envase de transporte, mientras que en los esqueletos la marca se establece sobre las tablas que forman el esqueleto;

Que por otra parte, en la resolución del Sr. Administrador, establece que este procedimiento debe seguirse aun en el caso que estos artículos vengan en esqueleto; (todo lo cual consta en la versión taquigráfica agregada);

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que de acuerdo con la resolución administrativa recaída en el Expediente 325 A. del año 1914, y tratándose de un caso igual, corresponde despacharse la mercadería incluyendo el peso de los papeles y envolturas, y con exclusión de los cajoncitos y esqueleto que constituyen el envase de transporte; habiendo por consiguiente existido error de hecho en la resolución anterior.

La minoría mantiene su voto anterior, por considerar que no se trata de un caso igual al resuelto en el Expediente 325 A. de 1914, por cuanto en este caso se trata de esqueletos que constituyen un envase de transporte, que contiene en su interior cajas de madera, y éstas deben pesarse separadamente del esqueleto, tal como se denuncia, de acuerdo con la Nota 1a de la Sección Talabartería, y demás fundamentos que se hallan insertos en la versión taquigráfica.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917

CUENTAS		Moneda Legal DEBE	Moneda Legal HABER	Oro Sellado DEBE	Oro Sellado HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	996901836 —				
Emisión Menor en billetes	1028706 50				
Emisión Menor en níquel	14490226 40				
Emisión Menor en cobre	701850 59		1013122619 49		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		594526239 —			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		125578122 05			
Oro:					
Caja Oro				261591556 801	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				55254373 620	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro					261591556 801
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					55254373 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		5000000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1018154919 49	1018154919 49	318950394 421	318950394 421

Emisión en circulación .... $ m/n 1013122619 49

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 261591556 801

Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » 55254373 620

$ o/s 316845930 421

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en Oro — Entradas		Salidas	Quema	
Entradas Ley Nº 3871......	$ o/s 1 184, 260		Quemado durante el mes	$ 14 945 466 —
Entradas Ley Nº 9480......	»			

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—M. N. Castellanos, tesorero.—A. Sesma, contador.—Alberto Aubone, gerente.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos diez y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Don J. Gregorio Zuberbühler, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación y canje. —Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887	54	$	54 —
3 Enero	»	1894 B. W. & Cía	356	»	375 —
20 Septiembre	»	1897	6	»	10 —
20 Septiembre	»	1897 B. W. & Cía	419	»	419 —
20 Septiembre	»	1897 C. S. A	306	»	306 —
20 Septiembre	»	1897 Contr. Miliani	349038	»	2944790 —
Emisión antigua autorizada			7		7 —
			350186		2945961 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Firmado: Luis Ortiz Basualdo, presidente.—J. Gregorio Zuberbühler, director de turno.—Alberto Meyer Arana, secretario.—A. Sesma, gerente.—Carlos G. Rayces, contador.— M. N. Castellanos, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 1917

Boletín Judicial	$	541 60
Boletín Oficial	»	61 00
	$	602 60

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B. Corrientes 1186 — Agencia C, Rivadavia 1072. (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Mayo a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, Agencia A y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes, de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Mayo.

Orden de venta: del 8 al 18 de Mayo inclusive: alhajas:

Día 19: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser e instrumentos de música:

Día 21: artículos de bazar, relojes de pared, libros y ropas.

Día 22: y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El secretario.

v-8 mayo

Correcciones a anteriores

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Director, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 18 de Mayo próximo a las 11 a. m. en su local, calle Reconquista 331, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del cuarto ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Designación de un Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán, sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Director.

E. 30 abril Nº 711 v- 16 mayo.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, dos por tres años y uno por dos años; tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El Director General.

E. 28 Abril, Nº 693-v-16 mayo.

Nuevas Convocatorias

La Unión Mercantil, Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el Miércoles 30 de Mayo de 1917, a las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 16 ejercicio.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía Reconquista 30, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

E 7 mayo Nº 800-v-24 mayo.

Convocatorias Anteriores

La Paternal
Asamblea extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1917 en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Elección de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

2. Consideración de los incisos h e i que se agregarán al art. 2º; ampliación del art. 5º, e inciso i del mismo y reforma de los arts. 9 y 19.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la administración tres días antes del señalado para la convocatoria y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, presidente.

E. 5 Mayo Nº 796-v-30 mayo

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XII, art. 77 de los Estatutos y a solicitud del número reglamentario de firmas, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente Mayo a las 9 p. m. en nuestro local social: Belgrano Nº 1160, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Reconsideración de la votación a favor del consocio Sr. José R. González en la Asamblea celebrada el día 30 de Abril próximo pasado. — J. Crespo, secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 79).

E. 5 Mayo Nº 792-v-14 mayo.

Club Sindical de Empleados
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

No habiendo reunido el quorum necesario en primera citación y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 30 y 35 de los estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará en día 21 de Mayo del corriente año a las 9 p. m. en el local de la «Casa Suiza», Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Nombrar dos señores socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación del balance y memoria.

4º Elección de 48 electores a objeto de integrar las vacantes de la C. D., Comisión, Revisadores de Cuentas y Jurado.

5º Proyecto de la C. D. para nombrar socios honorarios a los señores Ricardo Remondini y Juan Gómez Camacho.

5º No podrá ser elegido ningún elector con menos de 15 votos.

Los socios votarán por listas de 5 electores.

Se previene a los señores socios que, para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos es preciso estar incluido en lo dispuesto en el art. 8 de los mismos. — El Secretario General, Buenos Aires, Mayo 4 de 1917. — R. Remondini, presidente.

E. 15 Mayo Nº 799-v-10 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio a las tres pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de un Síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E. 4 mayo. Nº 787-v-5 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Ltda.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de Mayo de 1910.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1917 a las 8 p. m. en el local del Banco Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3º Destino de las utilidades.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a Vd. que a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Saluda a Vd. atte. — Manuel J. Pugne, Presidente. — C. Argüelles, Gerente. — Modesto De Maio, secretario.

E. 4 mayo. Nº 784-v-26 mayo.

Sociedad Anónima «Unión», Empresa de Lanchas y Remolcadores

435 Defensa 435
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrase el día 23 de Mayo, a las 3 1/2 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1917, e informe del Síndico.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de los liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado que conste de tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1917. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.

E. 4 mayo Nº 778 v- 22 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. Explotación de Petróleo.
San Martín 65
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1917 en su local, a las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — El Presidente.

E. 4 Mayo. — Nº 783-v-19 mayo.

Banco del Progreso
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea de accionistas el 21 de Abril por falta de número, se hace saber que ella se reunirá el día 16 del mes de Mayo, en el local del Banco calle Uruguay 546 a las 3 de la tarde, y que de acuerdo con los Estatutos y el Código de Comercio sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del Día:

Consideración de la Memoria y Balance General del 6º ejercicio y lectura del informe del síndico.

Renovación e integración de la Comisión Directiva.

Elección de síndico titular y suplente para 1917.

Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

Los accionistas que deseen concurrir deberán retirar de las oficinas del Banco los títulos especiales que les servirán de entrada a la asamblea hasta dos días antes del fijado para la reunión.

El Directorio aprovecha la ocasión de esta convocatoria para hacer saber a los accionistas y al público en general que a juicio del mismo ha llegado el momento de declarar como efectivamente se declara por esta publicación que el capital social ha sufrido una perdida mayor del cincuenta por ciento con motivo de haberse desvalorizado las propiedades inmuebles del Banco. (Art. 369 del Código de Comercio). — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Carlos María Morales, presidente.

E. 4 Mayo. — Nº 780-v-15 mayo.

Corporación del Cementerio Británico
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de miembros para que pudiera celebrarse la asamblea general convocada para el día 23 de Abril; se cita a los miembros por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día Martes 15 de Mayo de 1917; a las 5.30 p. m. en el salón del Templo Escocés; calle Perú 352, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobar la memoria cuentas del ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la comisión directiva.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Se les previene que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de miembros que concurran por tratarse de la segunda convocatoria. — El Secretario.

E 3 mayo Nº 754-v-15 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos
Paso 436-444

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo corriente, en el estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los mismos estatutos sociales, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión; dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — El Presidente.

E 3 mayo Nº 760-v-21 mayo.

Club Nautico Belgrano
Secretaría Cabildo 2188

Se convoca a los señores socios de este Club a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 8 del corriente a las 8:30 p. m. en el salón de la calle General Paz 1770; a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización a la C. D. para adquirir un terreno en San Fernando destinado a fondeadero.

2º Discusión y aprobación del reglamento general. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Rafael Méoli, secretario.

E 3 mayo Nº 767-v-8 mayo.

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

No habiéndose celebrado por falta de quorum la Asamblea Ordinaria convocada para el 28 de Abril a. c., ha resuelto el Directorio la siguiente

Nueva Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1917 a las cuatro pasado meridiano en el local de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Renovación del Directorio según artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honoracios del síndico titular según el artículo del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los Señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1917. — El Presidente en ejercicio.

Nota—Según artículo 22 de los nuevos Estatutos debe renovarse todo el Directorio.

Otra—Siendo segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente con los accionistas que concurran.

E. 2 mayo Nº 743-v-19 mayo

Sociedad Anónima Caapucú
Explotación de Bosques y Ganadería

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 30 de Abril de 1917, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día 12 de Mayo de 1917, a las 2 p.m., en la sede social calle Méjico 544, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuenta de Ganancias y Prédidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Resolver el asunto del campo denominado «Lomita».

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el año 1917.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — El vicepresidente.

E. 1º mayo. Nº 723-v-11 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los Señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 de Mayo a las 10.30

a. m., en su local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.
ro de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

E. 1º Mayo: Nº 721-v-16 mayo.

Sociedad Anónima «La Martona»
Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el núme-
a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las cuentas.

2º Discusión y aprobación de la Memoria de las cuentas y distribucción de utilidades.

3º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de ésta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Vicente R. Casares, Presidente. — Miguel F. Casares, Director Secretario.

E. 1º Mayo; Nº 726-v-11 mayo.

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 19 de Mayo a las 4 1/2 p. m. en el local Belgrano 847 para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria. — 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916. — 2º Lectura del dictamen del Sr. Síndico. — 3º Designación de dos Sres. Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1º Disolución anticipada de la Sociedad (Art. 370, inc. 4 del Código de Comercio).

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos deberán depositar en la dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta, sus Acciones. — El Director Gerente.

E. 1º mayo Nº 714 v- 19 mayo.

Club Canottieri Italiani
Convocación de Asamblea

No habiéndose efectuadas por falta de quorum, las Asambleas citadas para el día 27 de Abril, la Comisión Directiva del Club Canottieri Italiani invita a los Señores Socios a las Asambleas General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Socios en segunda convocatoria para el día 11 de Mayo próximo a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Nacionale Italiana» (Calle Alsina 1465) para tratar sobre las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1916-17.

2º Elección de seis Consejeros efectivos en substitución de los Señores: Andrés Godio, Elías Treves, Carlos Rosasco, José Spallarossa, Juan Barbagelata, Enrique Montarsolo, que terminan sus períodos; cuatro Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación del artículo 25 del Reglamento General.

2º Elección del Señor Félix Lora a Presidente Honorario del Club.

3º Autorizar una cuota única extraordinaria obligatoria de diez pesos para poder completar los fondos necesarios para escriturar a nombre del Club las últimas dos fracciones del terreno del Tigre.

4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º mayo Nº 721-v-11 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 434, el 19 de Mayo próximo a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Consejeros por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague y don Santiago Pinasco, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 16º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día 19 de Mayo próximo, inmediatamente después de terminar la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 434, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — Pedro Fernández, presidente. — Santiago Pinasco, secretario.

E. 30 abril. Nº 712-v-19 mayo.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Co Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 10 de Mayo próximo, a las 2,30 p. m., en las Oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores, síndico y suplente.

2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de bril de 1917, — A. K. Green, presidente.

E. 30 abril Nº 706 v- 10 mayo.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916, e informe del síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para reforzar el Fondo de Garantía con el dividendo acumulado a las acciones retiradas y que se retiren en lo sucesivo.

4º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Juan Artuso, Eliseo A. Díaz, Pascual Massone, Santiago Solari, Antonio Berri, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber teminado su mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a los socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depsitar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjetá de entráda, léase el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1917. E. Bozzi, director general.

E. 30 abril Nº 708 v- 12 mayo.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima en garantía personal
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Anual, que tendrá lugar el 19 de Mayo. a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Vº ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E. 28 Abril — Nº 704-v-12 mayo.

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, en el Hotel Argentino, Río Gallegos, a las cinco pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Exámen y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico y suplente. — Río Gallegos, 10 de Abril de 1917. El presidente. —

E 27 Abril — Nº 683-v-11 mayo.

La Universal
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con la disposición de los Estatutos convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Mayo a las 3 p. m., en el local social Corrientes 814 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Vicepresidente en ejercicio.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha en que deba efectuarse la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — S. Landan. Director General. — José Behrendt, Vicepresidente

E. 26 abril. Nº 676-v-18 mayo

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Mayo a las dos p. m. en el local Bmé. Mitre 757, para tratar la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de doce directores por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El director.

E 26 abril Nº 674-v-15 mayo.

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria el día 10 de Mayo a las tres p. m. en el local de la Compañía Río Grande de Tierra del Fuego, sito en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), de conformidad con el artículo 47 de los estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de directores suplentes.

2º Nombramiento de síndico.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Alejandro Menéndez, presidente.

E 24 abril Nº 655-v-10 mayo.

The Argentine Warrant Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1917, a la una y media p. m. en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

2º Liquidación de la sociedad.

3º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, justificar previamente su carácter de tales antes de la fecha de la asamblea. —Buenos Aires, Abril 21 de 1917. — El Vicepresidente.

E 21 abril Nº 659-v-10 mayo.

La Constructora Americana
Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo a las tres p. m. en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del sexto ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares; tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires; Abril de 1917. — J. González Paglieri; secretario.

E 21 abril Nº 644-v-11 mayo.

Compañía Argentino, Paraguaya de Maderas Limitada
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria; que se celebrará en la Galería Güemes; San Martín entre Cangallo y Bartolomé Mitre; oficina 344; el 7 de Mayo a las cuatro p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía Victoria 1550; por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El secretario.

Buenos Aires; Abril 20 de 1917. —

E 21 abril Nº 642-v-7 mayo.

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo próximo a las 3 p. m., en su local social Sarmiento 451, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un suplente que salen por sorteo.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato

5º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de

la Compañía dos días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Presidente.

E. 19 abril. Nº 629-v-9 mayo

«La Inmobiliaria»
Compañía Argéntina de Socorros Générales

Por resolución del Diréctorio, y de acuérdo con lo dispuesto por los Artículos 3 y 39 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 9 de Mayo de 1917, a las 3 de la tarde en, el local de la compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedaed que vence el día 12 de Mayo de 1918, conforme lo dispone los Estatutos en su Art. 3.

2º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

3º Aprobación, previo cuarto intermedio, del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 19 Abril Nº 626 v- 9 mayo.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escrit. 400) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 13; 17; 30; 34 y 38 de los estatutos.

2º Autorizar al señor presidente para que acepte las modificaciones que en las reformas sancionadas por la asamblea, pudiera exigir eventualmente. el P. E.

3º Consideración de la renuncia por los señores Carlos Resio, Luis Loewenthal, Francisco Badino de miembros del directorio, Nicolás Damonte de síndico y Miguel Angel Camuyrano de síndico suplente y en caso de aceptarse estas renuncias, elegir de acuerdo con los nuevos estatutos; cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escrit. 400). — El Directorio.

E 19 abril Nº 613-v-9 mayo.

Compañía Industrial de Productos Lacteos de General Paz
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 30; 31, 33, 37 y 43 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 9 de Mayo a las tres p. m. en la Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso pieza número 507, a fin de tratar la siguiente órden del día:

1º Informe del directorio.

2º Venta de la fábrica en Ranchos y de las cremerías en Loma Verde y Nieves.

3º Decisión sobre la liquidación eventual de la sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba mencionado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; Abril 17 de 1917. — El Directorio. — R. Isely, presidente.

E 18 abril Nº 619-v-8 mayo.

«Astra»
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos; el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 9 de Mayo de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección del nuevo Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, end la Oficina de la Sociedad; calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde: — Buenos Aires, 16 de Abril de 1917. — El Directorio.

E: 19 Abril. — Nº 624-v-9 mayo:

Centro Naval
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galindez, Presidente. — A. Lapez, Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

Maison L. Adhémar
Grandes Almacenes dé Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se cita los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 901, esquina Suipacha, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Acordar lo referente a la forma en que debe sér abonado a los señorés Sigistredo Nathan y Antonio L. Agrelo, el importe corréspondiente a la adquisición del activo y pasivo que dichos señores tienén en la extinguida firma Kündig y Cía., inclusive sus respectivas comanditas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y represéntación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El secretario.

E. 17 abril Nº 593 v- 7 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata.

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Abril de 1917; la asamblea general ordinaria, queda ésta postergada para el cinco de Mayo de 1917, a las cuatro p. m. en el local del Banco, Reconquista 157; con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Lectura del dictámen del síndico.

3º Nombramiento de cinco administradores títulares, en reemplazo de los señores N. Laclau; doctor C. M: Pradére, J. P: Passicot, L. Dufourcq, Lagelouse y P. Barbé, que han terminado su mandato; tres administradores suplentes; del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los estatutos; en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales hasta el 1º de Mayo de 1917 inclusive. — El secretario.

E 12 abril Nº 552-v-5 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

EL COMERCIO

Compañía de seguros a prima fija
Calle Maipú No. 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889.

Capital autorizado y totalmente subscripto.... $ m/n 1.200.000 —
» realizado .... » 851.420 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1917

Tercer trimestre del 28 ejercicio

DEBE		$ o/s.	$ m/n
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			348580 —
Títulos			20375 —
Caja:			
Existencia			2067 85
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depositado en cuenta corriente		167 42	447625 63
Banco Español del Río de la Plata:			
Depositado en cuenta corriente		1030 59	35682 73
Banco de Galicia y Buenos Aires:			
Depositado en cuenta corriente			65509 22
Propiedades			321422 59
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			5063551 10
Préstamos sobre pólizas vida:			
Los efectuados hasta hoy		3956 44	227413 18
Obligaciones a cobrar		229 50	263 33
Muebles y útiles			1730 21
Deudores varios, saldo		1186 08	
Premios vencidos y a cobrar sec. vida		1956 08	159355 07
Siniestros pagados		13871 28	137795 22
Reaseguros		27371 78	298055 95
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		8057 53	183685 73
Varias cuentas			3652 05
Metálico		37010 59	
		94787 29	7316764 86
HABER			
Capital, representado por:			
4.000 acciones al portador integradas	400000 —		
8.000 » nominales	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	476202 67		
» » previsión	650000 —		
» para fluctuación de valores	200000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	400000 —		
» » siniestros en trámite de liquidación	90675 —		
Reserva matemática, Sec. vida	1658511 20		
» adicional	234039 04		3709427 91
Beneficios de los asegurados, Sec. vida			580287 72
Fondo de Bomberos			18719 90
Primas		88798 22	611874 36
Sección vida		5912 52	294576 38
Intereses y alquileres		76 55	400352 45
Dividendos			9015 28
Deudores varios, saldo			289706 72
Varias cuentas			71987 99
Metálico			81116 15
		94787 29	7316764 86

I. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 782-v-7 mayo.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1917

Correspondiente a operaciones del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Administración:		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo...	208112 05	6159532 90
Títulos de renta................	39000 —	80563 95
Préstamos hipotecarios	22495 —	1205092 50
Préstamos sobre pólizas vida..........	38125 44	772759 97
Caja y Bancos..	2113 44	391216 84
Agentes Banqueros y cuenta de varios..........	2722 63	66089 63
Muebles y útiles.....		25323 —
Publicidad, propaganda y material impresos..........	166 16	7010 20
Gastos generales..........		37364 35
Patente y sellos..........	2072 66	3563 30
Acciones depositadas en garantía por el Directorio......		60000 —
Sección Vida:		
Premios a cobrar..........	9328 14	111081 —
Agentes vida..........		10281 73
Pólizas vencidas		34000 —
Siniestros vida pagados, netos de reaseguros..........	3216 05	21522 —
Servicio médico, impuestos y otros gastos..........	291 21	3166 11
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios anulados y extornos..........		12024 26
Siniestros accidentes pagados, netos de reaseguros......		24873 31
Agentes accidentes		9456 47
Comisiones, impuestos y otros gastos..........		7886 78
Sección Incendio:		
Reaseguros anulados y extornos..........	14431 58	84803 21
Siniestros incendio pagados, netos de reaseguros........		67748 82
Agentes incendio..........	6066 59	57773 76
Comisiones, impuestos y otros gastos..........	1389 53	71638 14
Cambio de moneda..........	181624 86	
	531155 34	9324772 28

HABER	$ o/s	$ m/n
Administración:		
Capital el autorizado dividido en 30.000 acciones de $ 50 c/l. nominales cada una, totalmente integradas..		1500000 —
Reserva estatutaria..........		150000 —
Reserva adicional vida..........		230000 —
Reserva inmobiliaria..........		350000 —
Fondo de gratificaciones..........		4920 51
Dividendos no cobrados..........		17565 25
Intereses y alquileres: producto neto..........	2299 85	137410 75
Depósito de garantía por reseguros incendio.......	59375 69	
Depósito de garantía de alquileres		22330 —
Cuenta nueva: beneficios no distribuidos del ejercicio 1916..........		5230 87
Títulos de directores depositados en garantía..........		60000 —
Sección Vida:		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre 1916..........	335570 30	4190037 80
Reservas para siniestros en trámite en 31 de Diciembre 1916..........		86066 21
Beneficios de asegurados..........		874400 51
Premios vida, netos de anulaciones y reseguros.......	2588 24	153468 40
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva accidentes en 31 de Diciembre de 1916........		110000 —
Reserva para siniestros en trámite al 31 de Diciembre 1916..........		30000 —
Premios accidentes..........		51262 27
Sección Incendio:		
Reserva incendio en 31 de Diciembre de 1916..........		600000 —
Reserva para siniestros en trámite al 31 de Diciembre 1916..........		30000 —
Reserva adicional incendio..........		50000 —
Premios incendio..........	23560 13	257820 25
Reaseguradores..........	107761 13	1485 97
Cambio de moneda		412783 49
	531155 34	9324772 28

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Juan Chapar, presidente. - José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—Vo. Bo.: Narciso Laclau, síndico.

Buenos Aires, 1º Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 789-v-7 mayo.

LA MARIANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 339

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911.

Capital autorizado....... $ 800000 — o/s

Capital realizado..... .. » 800000 — o/s

Balance trimestral al 31 de Marzo 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja.......		1440 51
Campo e Instalaciones.....	297728 90	11390 66
Existencias.....	470885 32	53746 85
Deudores Varios	158564 15	659969 76
Títulos.........		920.9 89
Conversión.....	174615 24	
	1101793 61	818597 67

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	800000 —	
Reserva Legal..	10412 84	
» Especial...	100000 —	
Acreedores Varios.........	171321 01	329694 93
Fondo de Previsión.........	20059 76	92049 89
Conversión.....		396852 85
	1101793 61	818597 67

Buenos Aires, Abril 13 de 1917.

p. p. del Director, H. Boltshauser.—Vo. B G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorizacion el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 774-v-7 mayo.

CAFÉ PAULISTA

Sociedad Anónima

Salta 461 473 Bs. Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 del mes de Enero de 1912, e inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1912.

Capital autorizado......... $ 2000000 —

» subscripto y realizado............. » 1000000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1916 aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1917, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Propiedad..........	181570 96
Maquinarias, instalaciones, etc., valor actual..........	227812 97
Llave de negocio..........	500000 —
Títulos y valores	1826 87
Mercaderías..........	307708 45
Deudores varios..........	293713 10
Caja y Bancos..........	22784 26
Cuentas en suspenso.......	5280 21
	1540696 85

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Fondo de reserva..	43484 92
» » amortización... ..	3564 —
Reserva de previsión.......	62000 —
Varios acreedores..........	405940 29
Ganancias y pérdidas..... .	25707 64
	1540696 85

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1916.

DEBE	$ m/n
A sueldos..........	182091 67
» gastos generales, propaganda, intereses, etc	428062 79
» amortizacione de instalaciones..........	53334 94
» saldo..........	25707 64
	689197 04

HABER	$ m/n
Por saldo del año 1915....	6307 77
» utilidades, mercaderias y sucursales..........	682777 48
» varios..........	111 79
	689197 04

O. Alves de Lima, presidente. — Alberto Alves de Lima, secretario. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N. 773-v-7 mayo.

EL CENIT

Compañía de Seguros

Victoria Nº 757

Autorizada por decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 23 de Julio de 1910.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —

» subscripto......... » 400.000 —

» realizado........ » 245.920 —

Art. 42 de los Estatutos.. » 50.000 —

Balance al 31 Diciembre de 1916 — Correspondiente al 2º trimestre del 7º Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones..........	1550000 —
Accionistas..........	154080 —
Art. 42 de los Estatutos....	50000 —
Muebles y útiles..........	23611 95
Títulos y acciones..........	5000 —
Caja y Bancos..........	11455 59
Préstamos sobre pólizas.....	38521 55
Varios deudores..........	108952 91
Instalación, agencias........	20977 71
Agencias, cuentas pendientes	8636 64
Agencia general..........	250236 45
Siniestros	8689 77
Comisiones..........	37186 84
Gastos de administración...	14760 53
Anulaciones y estornos......	13051 02
	2294270 96

HABER	$ m/n
Capital..........	2000000 —
Primas, seguros generales...	101016 63
Reserva matemática, secc. vida..........	28600 —
Fondo de acumulación de asegurados, secc. vida....	8580 —
Reserva, accidentes, pólizas, vida..........	2860 —
Fondo, siniestros en trámite, secc. vida..........	5000 —
Reserva, riesgos en curso, secc. incendio	29818 72
Ganancias y pérdidas.......	18775 58
Varios acreedores..........	99610 63
	2294270 96

Francisco Seguí, presidente.— Manuel J. Ezeiza, tesorero.— M. C. Agrelo, subgerente contador.— Vº Bº, Héctor C. Quesada, (hijo), síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 785-v-7 mayo.

Marina Mercante Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Avenida de Mayo 623

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado.. $ m/n 20.000.000 —

Emitido 1ª Serie.... » » 5.000.000 —

Subscrito y pagado.. » » 3.378.640 —

Balance de Saldos correspondiente al tercer trimestre del X ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras.......	1621360 —
Caja y Bancos..........	145077 59
Depósitos a plazo fijo......	580000 —
Agencias y sucursales......	104826 16
Varios deudores..........	234144 23
Enseres y útiles de explotación	62206 86
Letras a cobrar..........	6729 40
Gastos generales y sueldos..	148218 14
Muebles y útiles..........	17346 53
Gastos de explotación y reparaciones..........	1309239 22
Material en existencia.....	38783 28
Material flotante..........	2989413 42
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica..........	680 —
Gastos de constitución	17764 53
Deudores en gestión	144485 11
Títulos depositados en garantía de cargos..........	41000 —
Dique de San Fernando....	207093 52
Comisiones..........	2464 75
	7765388 74

PASIVO	$ m/n
Capital..........	5000000 —
Fondo de seguros y averías	236881 41
Fondo de depreciación de material..........	277714 —
Fondo de reserva..........	143241 96
Varios acreedores....	134512 04
Vapores a comisión.........	9916 39
Material en explotación.....	1859210 56
Dividendos..........	6614 —
Intereses, ganancias y fletamentos..........	52233 38
Depositantes de títulos.....	45000 —
	7765388 74

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917.

M. Barraza, presidente. — H. F. Luque, tesorero.—José V. Coppola, gerente.— J. A. Fernández, contador. — Vo. Bo. J. Ismael Billordo, síndico.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 790-v-7 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de 2.500 Aisladores doble campana con perno recto y 7.500 ídem sin perno. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., todos los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Junio próximo venidero a las 3 y 1/2 p. m. — Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560, que funciona durante las mismas horas indicadas. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v 4 junio.

Policía de la Capital

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª. 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las tres de la tarde, para la provisión de artículos navales, pinturería, y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v 4 junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo, a las dos de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31-mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 3 de la tarde, la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v 4 junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo a las 2 de la tarde para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar destinadas al envase de vacuna antivariólica. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa 25 de Mayo 277. Todos los días de 1 a 5 p. m. y sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública la impresión bimestral de los Anales del Departamento Nacional de Higiene y Boletín del Instituto de Bacteriología, durante el año 1917. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados de 10 a 12 m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario Administrativo el 11 de Mayo a las 3 de la tarde. — El Secretario.

v-11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo a las 3 y 30 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República, correspondiente al año 1914. Informes en la Sección Demografía y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley — El Secretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 48.000 kilos de engrudo de primera clase, con destino a la fijación de avisos en las paredes del municipio, durante el año 1917—Dirección General de Rentas—Pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 46053 D. — 917. — Mayo 4 de 1917. — El Secretario.

v 14-mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de 1.000.000 de ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 2º piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

v 14-mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la Avenida Campana entre Curapaligüe y Carabobo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 2º piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

v-14-mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 2 p. m., para la construcción de Obras Sanitarias en el criadero Avícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 2º piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino al mantenimiento del alumbrado público. Tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en el Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-10 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de estiércol proveniente de los corrales municipales, durante lo que resta del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

v- 7 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de perros recogidos en la vía pública, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917.

v- 7 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71, arvejas enteras, verdes, secas, 23, azúcar R. A. en terrones, 53, fariña buena clase, 71, garbanzos, 0.500 hongos secos de primera, 53, lentejas; y artículos de farmacia; necesarios a la provisión de este cuerpo, durante el mes de Junio próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 11 del corriente a las cuatro p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal, Mayo 4 de 1917. — El Jefe Accidental.

-v-11 mayo.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 130, arroz bremen, 37; arvejas enteras, verdes, secas, 12, azúcar R. A. en terrones, 186, azúcar tucumana de 2ª; 25, fariña buena clase, limpia; 37; garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 35, lentejas; y artículos de farmacia, necesarios a la provisión de este Departamento, durante el mes de Junio próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 11 del corriente a las cuatro p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal, Mayo 4 de 1917. — El Superintendente accidental.

-v-11 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.
600 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

1.600 kilos de arroz «Bremen».
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
780 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
300 kilos arvejas secas, enteras.
300 kilos garbanzos de 1ª.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café

140 kilos de café «Brasil» de 2ª; molido.

Ferretería

8 docenas cepillos Nº 3, de trevia.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
5 docenas juegos de cubiertos de madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 cuchilla para cocina, tamaño regular.
1 batidor de alambre, grande.
1 batidor de alambre, chico.
2 docenas platos enlozados, hondos.
4 docenas platos enlozados, playos.
2 docenas tazas enlozadas para café.
2 docenas tazas enlozadas para café con leche.
15 docenas de hojas «Gillete».
2 trajes impermeables (reforzados).

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete»
1 resma papel cuenta de 3 columnas.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel doble oficio, delgado de 46 x 72.
3 resmas de papel hilo para máquina escribir tamaño oficio.
2 resmas de papel oficio rayado.
1 docena de lapiceras para oficina.
40 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
12 cajas de broches Nº del 0 al 5, dos de cada número.
3 cajas plumas «Leonard» de 144 número 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144 número 311.
1 docena de gomas circulares.
1 docena de gomas para lápiz, buena clase.
2 docenas de lápices «Faber» o «Venus» Nº 2 y 3.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de medio litro de tinta copiar «Stephens».
2 frascos de un cuarto litro de tinta carmín «Stephens».
400 sobres blancos de oficio.
300 sobres azules comerciales para cartas.
1 baño para humedecer trapos de copiar «Eureka».
24 telas impermeables para copiar.
1 caja de chinches.

Materiales para Construcción

15 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
3 tablas de pino blanco Nº 7 de 2" x 12" x 14".
2 tablas de pino blanco Nº 7 de 1 1/2" x 12" x 14".
1 tabla de pino tea de 2" x 12" x 16"

Artículos de Electricidad

10 Lámparas de 100 bujías 220 W. filamento metálico «Osram o 1/2 watt»
6 Lámparas de 200 bujías 220 W. filamento metálico «Osram o 1/2 watt»
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao.
2 litros aceite ricino.
5 gramos aceite gris.
1 1/2 litro aceite sésamo.
100 gramos ácido acético:
1 kilogramo ácido bórico en polvo.
100 gramos ácido cítrico.
5 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
100 gramos amoníaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
500 gramos azufre en polvo.
25 gramos polvo belladona.
150 gramos bencina.
3 kilogramos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
50 cajas grandes de viruta.
3 kilogramos carbonato cal común.
100 gramos cloroformo común.
100 gramos colodión elástico.
50 corchos medianos.
50 gramos ergotina Ivón.
3 litros esencia trementina.
200 gramos éter sulfúrico común.
100 gramos extracto blando genciana.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
25 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígala.
50 frascos vacíos de 500 gramos.
300 metros de gaza hidrófila.
2 jeringas uretrales.
3 litros de glicerina.
250 gramos de goma arábiga.
50 gramos guayacol.
200 gramos yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
12 jabones «Windsor».
2 kilogramos magnesia calcinada.
2 gramos mentol.
50 gramos nitrato potasio puro.
1 paquete de papeles de filtro.
25 gramos pepsina nostra.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos salicilato bismuto.
250 gramos salicilato metilo.
100 gramos salicilato de soda.
100 gramos salol.
3 cajas de sellos número 1.
3 cajas de sellos número 2.
25 gramos solución digitalina Mialhe.
250 gramos subnitrato de bismuto.
50 gramos sulfato quinina.

1 suspensor.
5 gramos sulfato sodio común.
2 kilogramos de talco.
20 gramos teobromina.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura canela.
50 gramos tintura etérea valeriana.
250 gramos tintura genciana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
150 gramos tintura lobelia inflata.
250 gramos tintura naranja amarga.
250 gramos tintura quina.
3 metros tubo de goma para irrigador.
5 kilogramos de vaselina amarilla.

Mercería

3 gruesas de pares de broches para pantalones.
3 gruesas de hebillas.
7 gruesas botones de hueso negro; para blusas.
8 gruesas de botones negros para pantalones.
20 docenas hilo negro número 40,
500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
100 agujas de máquina, número 2.
500 agujas de mano; número 3, 4 y 5.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del entrante; a las tres de la tarde; en la Dirección de la Prisión Nacional; calle Pasco número 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano: — Abril 30 de 1917: — El secretario.

v-9 mayo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén.

70 kilos de azúcar refinada.
12 tarros grandes líquido «Brasso»
1 kilo de hongos secos de primera.
200 litros vino San Juan.
10 kilos de conserva de tomates.
5 kilos de garbanzos chilenos.
1 kilo cáscara de naranja y limón abrillantada.
2 kilos de chuño en paquetes.

Diariamente

1 1/2 kilos de pescado fresco, a elegir entre corvina, merluza, pejerrey, brótola y besugo.
1 pollo o dos yuntas de perdices.

Pan

50 kilos diariamente de pan de primera calidad, en panes franceses de 140 gramos más o menos.

Lavado y planchado.

100 camisas; 100 cuellos; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas, 400 fundas, 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 160 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 30 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, las que deberán acompañarse de un sello de un peso m/n. y dos copias en papel simple, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta. El acto tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 3 p. m., ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1917. — La Secretaría.

v-7 mayo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña.
1500 astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.
50 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
50 kilos azúcar refinería en pancitos.
3 kilos almidón Colman.
24 botellas agua lavandina Janos.
3 kilos Chuño.
12 kilos fariña.
50 kilos garbanzos sauco.
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o 1000 peras o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco o corvina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
2 litros esencia de trementina.
1 litros opodeldoc.
2 litros miel de abejas.
3 litros licor de alquitrán.
1 litro glicerina.
6 litros solución Pautauberge.
1 litro jarabe Famel.
6 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de ricino.
3 litros Creolina.
2 kilos vaselina blanca.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia Erba.
1 kilo menta piperita (yerba).
50 gramos licor arsenical de Fovoller
50 gramos Colodión.
50 gramos cloroformo.
25 gramos Ictiol.
50 gramos diastaza.
150 gramos quinina sulfato.
50 gramos piramidón.
6 metros goma para irrigador.
12 cápsulas con llave.
12 cápsulas de goma de 10 a 15 centímetros.
5 cajas parches fortificantes o porosos.
12 cajas sinapismos Rigollot.
3 cajas polvos Hinwood para el asma.
2 cajas sellos Monac números 1 y 2.
1 docena sublimado corrosivo (pastillas).
150 gramos pergamanato de potasa comprimidos.

La licitación tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1917, a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — La Dirección.

v-8 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reconstrucción del edificio fiscal de las calles Pueyrredón y Boulogne Sur-Mer perteneciente a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El secretario general.

v-29 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Celia López, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Benito López. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Filomena Lepera de Catalano por sí y por sus hijos menores doña Teresa, doña Emilia, doña Vicenta; don José Antonio Catalano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Catalano. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917 — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Alejandro Mariani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, los menores Rodolfo A., Luis Alberto, María Esther, Aníbal Adolfo y Mercedes Vásquez representados por su tutor don Carlos Barros Conde, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de Música de las Escuelas de la Capital, Doña María Luisa Méndez de Vásquez. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ida Stubenrauch de Doering, en su carácter de viuda, del ex-jubilado, Don Oscar Doering. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Clementina Valletti de Pastor y Montes, por sí y en representación de su hijo menor Don Miguel Angel Pastor, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-Secretario del Juzgado de Instrucción de la Capital, Don Manuel Pastor y Montes. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando para sus pupilos Peregrina José Alberto Abalo, don José Trivini, en su carácter de tutor de los hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José María Abalo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elisa Salica de Paredes, por sí y por sus hijos menores doña Eugenia Gestrudis, don Demetrio, don Ramón y doña Nélida Paredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Paredes. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Haydee Barruti Escalada de Tognola, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Tognola. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Salerno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina a Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El Secretario

v- 2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Nadal de Benítez, por sí y por su hija menor doña María Marcelina Eustaquia Benítez, y la señorita María Javiera Apolinaria Benítez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, don Calixto Silverio Benítez.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — El secretario.

v-10-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Souto, que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2? de 1917. — El secretario.

v-2? mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cuellos

que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sanson, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eftein Toleff Socoleff, que deben apérsonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.

v-8-mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Natale, Leonaldo Tomasone, Juan Wolch, Carlos Benítez, Daniel Visintainer y Cía., Diego Muñoz, Constante Maffey, Emilio Llano, Pablo Ferraresi y José Delgado, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2, pesos 5, pesos 1, pesos 11, pesos 4, pesos 3' pesos 2, pesos 4, pesos 3, pesos 1; moneda nacional, respectivamente, que adeudan por resopisión de fojas de expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Erique Arana, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 11,11 m/n, equivalente de pesos 4,89 o/s, que adeuda en concepto de permanencia y muelle en el Puerto de la Capital, proveniente del vapor de su propiedad «Angélica», y pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciádo con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — — Los Secretarios.

E. 5 Mayo v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benjamín Albornoz, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 9,70 m/n, que adeuda en concepto de déficit dejado en la Sucursal de Correos Nº 27, durante su permanencia en ella, y presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don Enrique del Busto, ex Subcolector de General Acha, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 255,73 m/n, que adeuda por un déficit producido en la Subcolecturía de esa localidad, durante su permanencia en ella, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 43 m/n, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo S/C v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Guillermo S. Figueroa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 4 m/n, que adeuda por reposición de fojas en un expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda pidiendo se le repusiera en el puesto que desempeñaba en el Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo S/C v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Miguel Duranovich Albino Giacomelli, Pablo F. Carbone y Bautista Ghidini para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4, pesos 4 pesos 3, y pesos 3 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de sellos en los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 28 Abril-v-9 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Jose Ibáñez, Angel Vilariño, Ciriaco J. Melas y Eugenio Cora, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2, pesos 5, pesos 3, y pesos 2, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 28 Abril-v-9 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Justín Prat, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 23 m/n, que adeuda por reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos aduanéros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Los Secretarios.

E. 26 Abril — v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Angel Fessina para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 4 m/n, que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado por el Ministerio de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
— Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Los Secretarios.

E. 26 Abril — v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores León A. Bered y Carlos Agosten, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 y pesos 3 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas de los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 26 abril-v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Tomasa L. A. Viller y al señor Manuel L. Traba para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2 y pesos 5 moneda nacional, respectivamente, en concepto de reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 26 abril. v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Expreso «La Confianza» para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 7 m/n, que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 7 Mayo. — v-18 mayo

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luciano Mureta y Ramón Esteban y a toda persona que se consideren con derecho a cien cajas pastillas de toda marca, que les fueran secuestradas a los referidos, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 133, letra C, del año en curso que se prosigue por la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 1º de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente Nº 90 R. 1917 o 156 R. o 63 R., que deben presentarse a esta Aduna para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenazas.

Marca en óvalo, Aguía, sin número, 2 bolsas, vapor, Perú, 4169, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Perú, 4169, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916. — El Jefe.

v- 14 mayo.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo: 13 kilos esencia de naranja, 5 kilos geraneol, 11 kilos anhetol, 6 kilos esencia de romero, 5 kilos esencia citral, 1 kilo esencia de menta, 600 gramos esencia de rosa, 600 gramos esencia de bergamota, 4 kilos esencia de eucaliptus, 5 y 1/2 kilos cápsulas de plomo, 5 kilos goma vulcanizada, 1 kilo de etiquetas de más de un color, 1 kilo redondelas de plomo, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 29, letra P., que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra un señor González, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una lata de aceite y 25 cigarros hojas, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 24, letra J., del año en curso, que se prosigue por anté la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROSSETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto a JULIAN PEDRO RINCON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

S/C v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE y EMILIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren en el plazo referido.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c. v 9 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Arturo Seeber, Secretaría del que suscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince días que durará la publicación del presente, a don NICOLAS SEMINARA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio por infracción a la Ley 4927, promovido a petición del Ministerio Fiscal, en el concurso Civil formado a don Luis Amalfitani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, de acuerdo con el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Juan M. Cabrera, secretario.

S/C v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito a ENRIQUE SARRALTO, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito, a AMELIA LOPEZ, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a GUILLERMO CAMPBELL HUMPHREYS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Airés, Abril 30 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

s/c-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: RAIMUNDO ALVAREZ, por robo; ANTONIA GARCIA, por hurto; DESIO PANE, por defraudación; MARIA BETTI, por hurto; JUAN MARTINEZ, por hurto, y MARIA OLEGARIA FUNES, por hurto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917 — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

s/c v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen; se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO SACHERO; acusado de defraudación, FERNANDO ANTONIO DEMARINIS, acusado de defraudación, JOSE GARCIA, acusado de hurto, ANA MENDEZ, acusada de hurto, ALBERTO BEAUFOUX, acusado de quiebra, EMILIO BIRLE, acusado de defraudación, VICENTA LASSO, acusada de hurto, FRANCISCO GONZALEZ MOURE, acusado de quiebra, ALFREDO FILGUEIRA, acusado de estafa y corrupción de menores, JOSE CARLOS BARBIERI, acusado de defraudación, ALANCON y MILLAN, acusados de quiebra, JOSE CARNOFO o PESSI o PESSIONE (a) «JULIERA» y ALBERTO CIGNETTI o JOSE ALODELA (a) «BRACCO», acusados de estafa, y a CARLOS PARASCANDOLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a la mujer FELICIANA SILVERO, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

o/. s/c. v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a ELENA ZIMMERMANN, procesada por quiebra culpable, MANUEL GARCIA por hurto y a ALCIDES TROMBETTA, por tentativa de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes., — Buenos Aires. Abril 20 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3º piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego

Se hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto, y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-16-mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: ADOLFO A. ROSSOMANDO y LORENZO GIANELLA, por defraudación.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

s/c. v 9 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.

S/C -v-10 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Dominguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Menticheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

s/c. 10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVESI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

S/C -v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 29 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario

s/c-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Buenos Aires; Marzo 29 de 1917. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso; Talcahuano y Lavalle: —Luis I. Gómez Tolosa; secretario

s/c. v-10 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puiguriguer y Miguel Tarizzo, por quiebra; y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

s/c. 7 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados: «Pedro R.» y «Nueva Camila» que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarsé dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-7-junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos) por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguintes características. Eslora 6,23 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 10398 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quienes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città di Trani», número 75 y que tiene las siguientes características. Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros; puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos literales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24

de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros, manga 1,40 metros, puntal 0,50 metros, color plomo popa de espejo, y castillete cerrado, tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Curmgia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 23, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel. Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor Benito Alemán, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote Nº 15 del Pueblo Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —

v-9 mayo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste; límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de procéder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios. si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-14-mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57024

SIZOLIN

Mayo 1º de 1917. — Bevan R. Chantrill. — Desinfectantes en general, de la clase 2.

v-10 mayo.

Acta Nº 56727



Abril 4 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Productos farmacéuticos medicinales y drogas en general, de la clase 2 (substituída).

v-8 mayo.

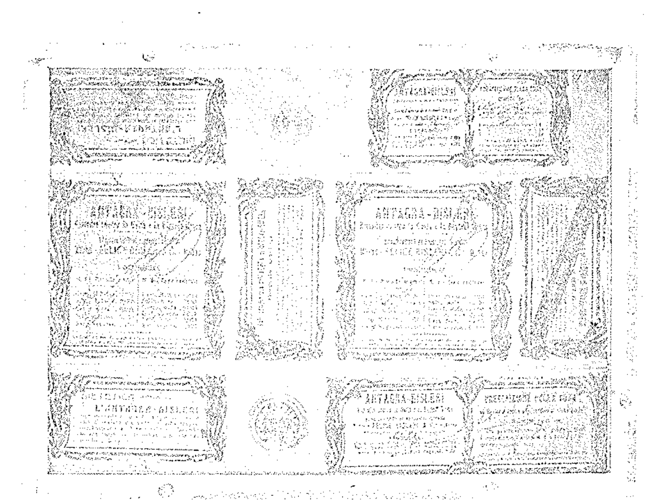
Acta Nº 56993

Victoria

Abril 28 de 1917. — Hugo Heusch y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-8 mayo.

Acta Nº 56980



Abril 27 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Una preparación farmacéutica de la clase 2.

v-8 mayo.

Acta Nº 56966
Acta Nº 57023

AFRICAN TONIC

Mayo 1º de 1917. — George Pierce Mc. Clenahan. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v-10 mayo.

Acta Nº 57005

BAGLEY

Abril 30 de 1917. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-10 mayo.

Marca renunciada

LA NACIONAL

Pablo Denti renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 41765, el 15 de Junio de 1916, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, únicamente en cuanto se relaciona con avena cruda, cocida o preparada de cualquier modo.

v-8 mayo.

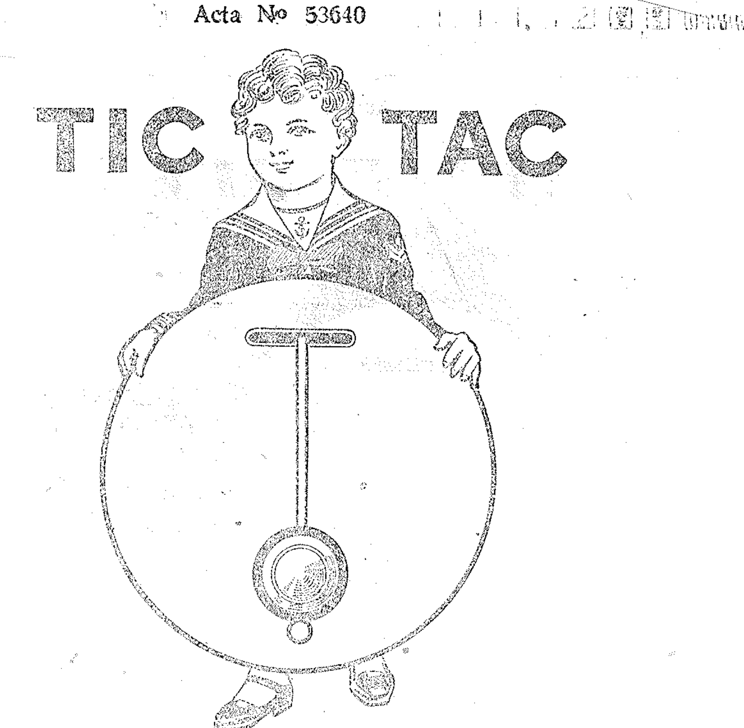
Acta Nº 56270

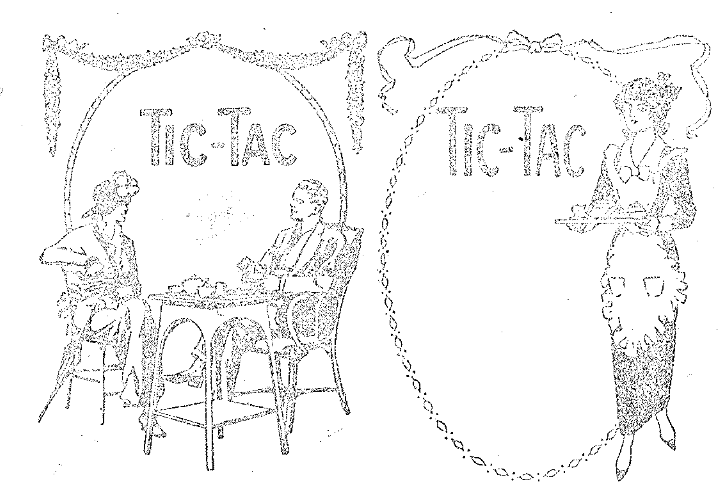
AUTOPED

Febrero 22 de 1917. — M. G. Graciani. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).

v-8 mayo.

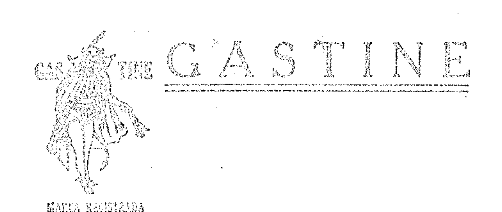
Acta Nº 53640





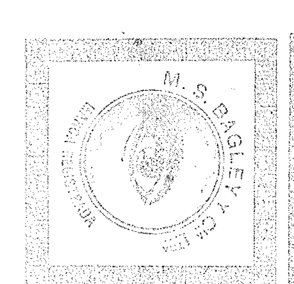
Julio 14 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada). v-10 mayo.

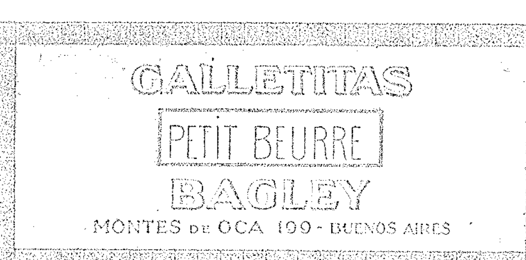
Acta Nº 57003



Abril 30 de 1917. — Nazario Santisterán. — Pastillas de composición química productora de fuerza de la clase 1. v-10 mayo.

Acta Nº 57001







Abril 30 de 1917. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Bizcochos y galletitas en general de la clase 22. v-10 mayo.

Acta Nº 57009

LA PESCADORA ARGENTINA

Abril 30 de 1917. — La Pescadora Argentina, Sociedad Anónima. — Carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas de mariscos y pescados de la clase 22. v-10 mayo.

Acta Nº 57011

EL RUSO

Abril 30 de 1917. — Juan y José Drysdale y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-10 mayo.

Acta Nº 57012

EL RUSO

Abril 30 de 1917. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-10 mayo.

Acta Nº 57013

EL RUSO

Abril 30 de 1917. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, l n ría, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-10 mayo.

Acta Nº 57017



Abril 30 de 1917. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-10 mayo.

Acta Nº 57025

STITCHDOWN

Mayo 1º de 1917. — United Shoe Machinery Company of South América. — Calzados en general, sandalias, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, de la clase 16. v-10 mayo.

Acta Nº 57015

SUDORAL
CREACIÓN DE LA PERFUMERIA FLORALIA (S. A.) MADRID

Abril 30 de 1917. — Perfumería Floralia S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-10 mayo.

Acta Nº 57018

INSTITUTO

Abril 30 de 1917. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.) — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-10 mayo.

Acta Nº 57026

RIBETEADO

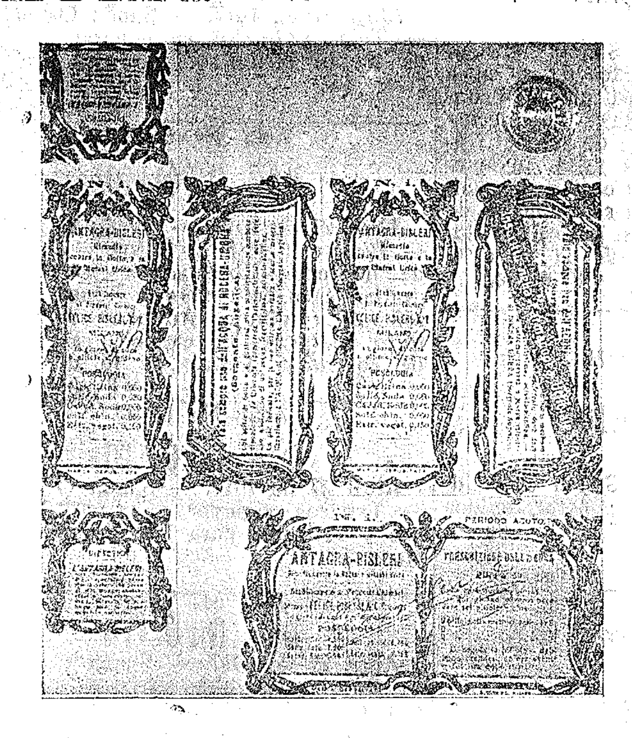
Mayo 1º de 1917. — United Shoe Machinery Company of South América. — Calzados en general, sandalias, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, de la clase 16. v-10 mayo.

Acta Nº 57027

PETERLINEUM

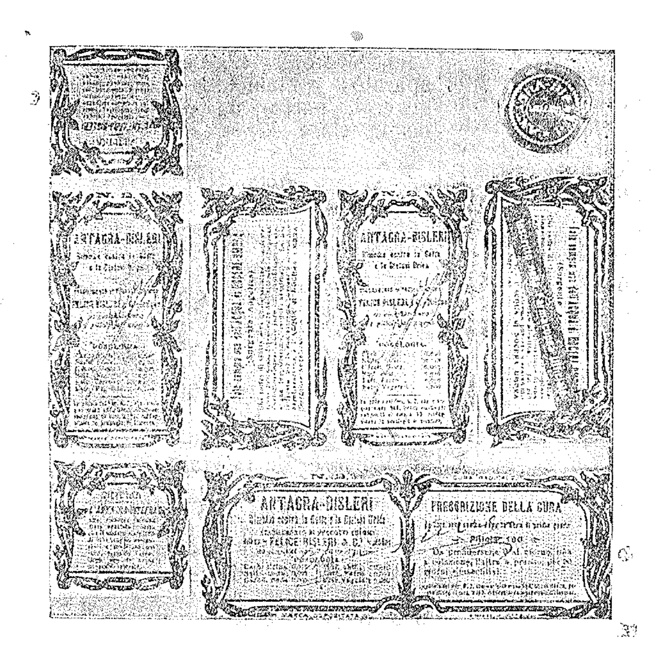
Mayo 1º de 1917. — C. A. Peters Company Limited. — Una preservativo para la madera, composición líquida para endurecer la madera, de la clase 3. v-10 mayo.

Acta Nº 56981



Abril 27 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Una preparación farmacéutica de la clase 2. v-8 mayo.

Acta Nº 56982



Abril 27 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Una preparación farmacéutica de la clase 2. v-8 mayo.

Acta Nº 56985



Abril 27 de 1917. — Ledesma Hnos. — Bebidas en general alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-8 mayo.

Acta Nº 56979

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-8 mayo.

Acta Nº 56983



Abril 27 de 1917. — Máximo Cambre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-8 mayo.

Acta Nº 56996



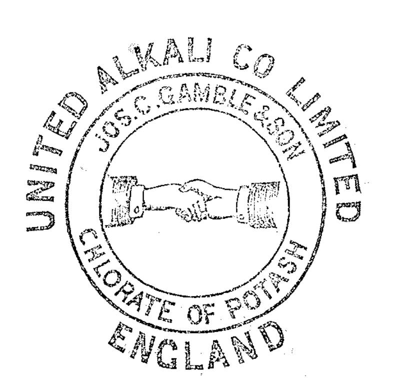
Abril 23 de 1917. — National Motor Car y Vehicle Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. v-8 mayo.

Acta Nº 56997

THISTLE BRAND

Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 56998



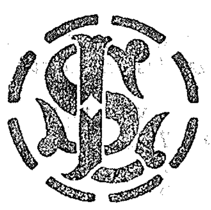
Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co Ltd. — Clorato de potasa en general, de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 56999



Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 57000



Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 57001



Abril 23 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 57002

GREENBANK

Abril 23 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 56911

$ 100000 DE GARANTIA

Abril 20 de 1917. — Julio Marini. — Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-10 mayo.

Acta Nº 56987

"BOSTON"

Abril 27 de 1917. — Monasterio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 14. v-8 mayo.

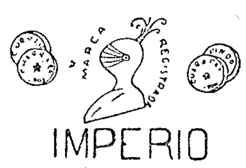
Acta Nº 56988

AUTOPED EVER READY

Abril 27 de 1917. — Compañía Importadora Argentina S. A. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-8 mayo.

Acta Nº 57019

LA INDUSTRIAL YERBATERA
YERBA PARAGUAYA ESPECIAL



IMPERIO
PRODUCTORA E IMPORTADORA
Compañía Mercantil y de Transportes
DOMINGO BARTHE (S. A.)
BUENOS AIRES

Abril 30 de 1917. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-10 mayo.

Acta Nº 57020

LOBELINA

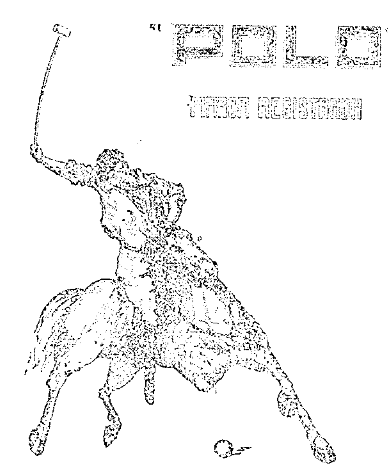
Abril 30 de 1917. — Alfonso E. Gentili. — Jarabes y pastillas medicinales de la clase 2.
v-10 mayo.

Acta Nº 57021

CASPINA

Abril 30 de 1917. — Alfonso E. Gentili. — Una loción higiénica para el cabello y el tocador, de la clase 16.
v-10 mayo.

Acta Nº 55697



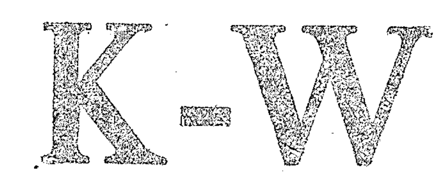
Julio 19 de 1916. — Olimpo Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).
v-10 mayo.

Acta Nº 55718

PERFUMERIA FLORA IBERICA

Enero 10 de 1917. — Rusconi Bacque y González. — Perfumería en general de la clase 16 (substituída).
v-10 mayo.

Acta Nº 56555



Marzo 26 de 1917. — The K. W. Ignition Company. — Bujías, magnetos, bobinas de chispa, vibradores maestros y demás aparatos de inflamación, distribuidores y otros accesorios eléctricos usados en motores de combustión interna de la clase 20.
v-10 mayo.

Acta Nº 56986

LA PARAGUAYA

Abril 27 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentina Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 mayo.

Acta Nº 57006

BAGLEY

Abril 30 de 1917. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 mayo.

Acta Nº 57007

G R
JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO HIS MAJESTY

Abril 30 de 1917. — Joseph Rodgers y Sons, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-10 mayo.

Acta Nº 57008

FRUTINAS

Abril 30 de 1917. — La Fármaco Argentina Sociedad Anónima. — Pastelería y confitería, chocolates, cacaos, azúcares mieles, dulces, de la clase 22.
v-10 mayo.

Acta Nº 57010

CUCO

Abril 30 de 1917. — Monasterio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 mayo.

Acta Nº 57014



Abril 30 de 1917. — Perfumería Floralia S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 mayo.

Acta Nº 56995



Abril 23 de 1917. — Needham Veall y Tyzack. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos cubiertos en general y dagas, de la clase 10.
v-8 mayo.

Acta Nº 56970

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-8 mayo.

Acta Nº 56971

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-8 mayo.

Acta Nº 56972

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 mayo.

Acta Nº 56974

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-8 mayo.

Acta Nº 56989



Abril 27 de 1917. — Burrell y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-8 mayo.

Acta Nº 56990



Abril 27 de 1917. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Productos de panadería y pastelería de la clase 22.
v-8 mayo.

F Acta Nº 56991

ENOTS

Abril 23 de 1917. — Bentón y Stone Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-8 mayo.

Acta Nº 56975

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-8 mayo.

Acta Nº 56976

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-8 mayo.

Acta Nº 56977

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 mayo.

Acta Nº 56978

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 mayo.

Acta Nº 56992



Abril 28 de 1917. — Halley's Industrial Motores Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-8 mayo.

Acta Nº 56994



Abril 23 de 1917. — Gustavo Hüser. — Vinagre, de la clase 22.
v-8 mayo.

Acta Nº 56973

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 mayo.

Acta Nº 56984



Abril 27 de 1917. — Máximo Cambre. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de galletitas.
v-8 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional